



Resolución Gerencial

N° 031-2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 24 FEB. 2011

VISTOS;

El Informe N° 010-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 24 de Febrero de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 039-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de Enero del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos, se aprobó el expediente de contratación de los procesos de Selección y/o Exoneraciones que se deriven de la ejecución de la Actividad denominada "Guardia Regional 2011" dentro del cual se encuentra contemplado la Adquisición de Gasolina de 90 Octanos para la actividad: Guardia Regional 2011, con un valor referencial de S/. 128,582.22 (Ciento Veintiocho Mil Quinientos Ochenta y Dos con 22/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará a partir del 25 de enero de 2011, toda vez que el expediente de contratación fue aprobado en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 087-2011-GRC/GRPPAT de fecha 17 de Enero del 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 265-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 17 de Febrero de 2011, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial correspondiente a la Adquisición de Gasolina de 90 Octanos para la actividad: Guardia Regional 2011;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial para la **ADQUISICIÓN DE GASOLINA DE 90 OCTANOS PARA LA ACTIVIDAD: "GUARDIA REGIONAL 2011"**, con un valor referencial de **S/. 128,582.22 (CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 22/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración